

CONFLICTOS SOCIOECOLÓGICOS

Generación de energía - hidroeléctricas



Ficha nº 26

GUATEMALA: Energía que inunda

Datos básicos

Ubicación: Aldea Xalalá, Municipio de Ixcán, Departamento de Quiché, Guatemala.

Actores involucrados:

- Afectados
 - Comunidades de: Xalalá, Rumor de los Encantos I y II, Caserío Rumos I, Santa Marta Copón, Santa Elena Copón, Villa Linda Copón, Margaritas Copón I, Chailá, Nuevo Asturias, La Maya, San Pedro Cotijá, Ventana del Cielo y Finca Chailá pertenecientes al Municipio de Uspantán, en el Departamento de Quiché
 - Comunidades de: Samultequén II, La Libertad Xalacrojá, San Pedro Xalacrojá, pertenecientes al Municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz

- Causantes (responsable directo e indirecto)
 - Hidroeléctrica Chixoy
 - Estado nacional

- Otros (ONG, Movimientos Sociales)
 - Organizaciones indígenas locales
 - Ministerio de Energía y Minas (MEM)
 - Organizaciones ambientalistas
 - Autoridades estatales locales



Proyecto Cultura y Ambiente – <http://www.fuhem.es/cip-ecosocial>



Síntesis

La zona en la que se establece la aldea Xalalá, es conocida como la “Franja Transversal del Norte” (FTN), un área que contempla parcialmente el norte de los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz e Izabal.

Desde los años setenta, los gobiernos de Guatemala (por cierto, militares) planearon el establecimiento de industrias que explotasen tanto los recursos naturales, como los minerales, los maderables e hídricos de la FTN. Dada la necesidad de energía eléctrica de varias industrias, entre 1975 y 1983, en el corazón de la FTN -en el río Chixoy- fue construida la hidroeléctrica homónima.

Actualmente, kilómetros río debajo de la hidroeléctrica mencionada, se ha planificado construir otra central en Xalalá. El costo de la construcción oscila entre los 350 y 400 millones de dólares y se espera que genere 180 megavatios. Sin embargo, en una primera licitación que hizo el gobierno (6 de noviembre de 2008) ninguna empresa de las que habían adquirido las bases presentó interés en la misma. Se especula sobre las razones para retirarse de la licitación, que pueden ser: a) no se encontró apoyo por parte del gobierno para enfrentar la oposición a la represa; b) encontraron riesgos sociales, ambientales y tarifarios; c) se tenían intenciones de favorecer a una empresa brasileña. El gobierno justificó la falta de ofertas por razones internacionales, como la falta de liquidez y los problemas financieros mundiales. El Estado planea volver a licitar la represa con otras modalidades, incluso que entidades financieras internacionales (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional o Banco Interamericano de Desarrollo) sean quienes realicen el proyecto.

El Instituto Nacional de Electrificación (INDE) no ha informado oficialmente sobre:

- qué comunidades serían amenazadas (y que obviamente tendrían que ser desplazadas y reubicadas)
- qué tierras serían inundadas, es decir cuáles son las comunidades que perderían sus áreas de labranza para cultivar sus alimentos
- el número exacto de hectáreas de tierra que serían inundadas
- la planeación de las vías de acceso hacia la construcción de las obras. Las comunidades ignoran cuáles serán las afectadas por dichas vías.

La hidroeléctrica Xalalá, según la versión original, tendría un muro de contención de 90 metros con un embalse de más de 30 km², sin embargo en la actual versión el muro tendría 82 metros de altura (ocho metros menos) y un embalse de tan sólo 7,5 km². No se explica cómo una reducción de tan sólo ocho metros de altura en el muro, reduciría el embalse de más de 30 km² a sólo 7,5 km². De hecho, ni el INDE ni el Ministerio de Energía y Minas lo han explicado. Se ha argumentado por parte del Ingeniero responsable del INDE que dicho embalse podría variar ligeramente, pero que no pasaría de los 10 km².



Este cambio en la altura del muro y en la extensión del embalse hace dudar de las informaciones del INDE y existe la sospecha de que se subestima la extensión de la inundación del río Chixoy a partir de la represa. Se piensa que el embalse sería mucho mayor y que se trata de minimizarlo para reducir la oposición a la construcción de la misma.

La experiencia nos dice que una represa no necesariamente significa desarrollo para las comunidades vecinas a la misma. El caso de la hidroeléctrica Chixoy es un ejemplo, pues desde 1983 que la misma está en funcionamiento, la energía generada, además de consumirse en la red nacional, ha llegado a exportarse, pero las comunidades aledañas y que fueron desalojadas aún hoy carecen del servicio de energía eléctrica.

Hasta la fecha, no se ha vuelto a licitar la construcción de la represa Xalalá, aun cuando la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) ha autorizado 37 proyectos hidroeléctricos y en la información vertida por el matutino *El Periódico Guatemala* el 17 de agosto de 2009 no aparece Xalalá.

Sin embargo, el riesgo es inminente. Las comunidades se organizan para prepararse ante la eventual inundación, el desplazamiento forzado y todas las consecuencias de la construcción de esta represa.

A esta situación, se agrega la incertidumbre sobre la posesión de la tierra, aún cuando la Ley de Titulación Supletoria (decreto 49-79) establece que toda persona que compruebe la posesión de una tierra durante al menos 10 años puede solicitar la titulación supletoria. Es decir, las comunidades asentadas en el área de Xalalá pueden acogerse a esta ley y obtener certeza jurídica sobre la propiedad de su tierra. Hay familias que ocupan su tierra al menos desde 1910. Pero el problema surge cuando (estratégicamente) en 1970 el decreto 60-70 declara de "interés público y de urgencia nacional el establecimiento de zonas de desarrollo agrarias" en el área comprendida dentro de los municipios de Uspantán, Chajul (municipio al que en ese entonces pertenecía el actual municipio de Ixcán) y Cobán. En esos municipios la ley prohíbe la titulación supletoria. Ésto provoca la ausencia de certeza jurídica sobre la posesión de la tierra, deja a las comunidades en la indefensión legal sobre la posesión de las tierras y permite que el gobierno u otras entidades -como una empresa ganadora de la licitación para la construcción de la represa- se asienten legalmente sobre el territorio, al amparo del Estado.

Causas

Según el Estado de Guatemala, la construcción de la hidroeléctrica Xalalá obedece a la creciente necesidad de energía eléctrica en Guatemala y el alto costo de la generación de esa energía a partir de la combustión de derivados del petróleo.



Sin embargo, se infiere que la misma serviría para proveer de energía a las industrias extractivas que se planifican en la zona y para integrar el Sistema de Interconexión Eléctrica para Centroamérica (SIEPAC), es decir, para exportar energía.

Impacto

Al ser construida la represa de Xalalá, serían inundadas muchas tierras, lo que causaría:

- El desplazamiento forzado de las comunidades. Éstas tendrían que emigrar a otras zonas, perdiéndose la relación con los recursos naturales a los que están acostumbrados, y la relación que las comunidades indígenas tienen entre sí. Las comunidades pierden identidad espacial.
- El desplazamiento traería consigo el avance de la frontera agrícola, pues se tendría que botar nuevas áreas de bosque para convertirlas en áreas de cultivo para la subsistencia de la comunidad.
- La destrucción y abandono forzado de sus áreas de cultivo. Teniendo en cuenta que las comunidades indígenas realizan agricultura de subsistencia, al no tener donde cultivar, afectaría directamente a la alimentación de la población.
- La pérdida de sus viviendas sería una consecuencia lógica al ser desplazados por la inundación de sus tierras.
- La certeza jurídica de la tenencia de sus tierras. Según la ley de titulación supletoria, decreto 0060 de 1970, las personas y comunidades que demuestren posesión sobre determinada tierra.
- Con la inundación, se verían destruidas las vías de comunicación entre las comunidades, que aún cuando son caminos en los que ni siquiera entran vehículos todo terreno, destruye la necesaria interacción entre las aldeas.
- Otro impacto que no se ha tenido en cuenta es que, desde la cosmovisión maya, se tiene una profunda relación con los elementos de la naturaleza y algunos lugares como cuevas o montañas son considerados lugares sagrados para éstas comunidades. La inundación los haría desaparecer y, por lo tanto, se perderían esos puntos de conexión, con el impacto que ello supone dentro de la propia cultura maya.



Otros datos

Área Temática: Generación de energía - hidroeléctricas

Palabras clave: hidroeléctricas – inundación de comunidades, tierras de cultivo – consulta pueblos indígenas

Fuentes

- Entrevista a Karen Aguilar, de la Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación, FUNDAECO

- Fundación para el ecodesarrollo y la conservación, FUNDAECO

<http://www.fundaeco.org.gt>

- Entrevista a Eva Scarfe, voluntaria de Puente de Paz.

- Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la Violencia en las Verapaces, Maya Achí (ADIVIMA)

www.derechos.net/ativima

Documentación

REEMTSMA et al., *Proyecto Xalalá: ¿desarrollo para todos?*, Informe de investigación, CIFCA, 2008.

Fecha de elaboración: 9 de agosto de 2009

Realizado por: Marisol Rodas



Proyecto Cultura y Ambiente – <http://www.fuhem.es/cip-ecosocial>

